

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Grado en Fisioterapia

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500661
Denominación Título:	Grado en Fisioterapia
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Autónoma de Madrid
Centro en el que se imparte:	Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle, Escuela Universitaria de Fisioterapia de La ONCE
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Informe de Evaluación Verificación con fecha de:	01-06-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 1.- Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

El Informe final de modificación incluía el necesario seguimiento de la siguiente recomendación:

"La Universidad debe incluir de forma literal las competencias previstas para cada módulo (De Formación Básica, De Formación Específica, etc.) de la Orden CIN 2135/2008. Estas competencias no aparecen ni en el Criterio 3 ni en el Criterio 5".

La Universidad ha presentado una Modificación del Título con informe favorable a día 23/10/2020. En ella se incluyen de forma literal las 34 competencias específicas que describe la mencionada Orden CIN en sus apartados 3 y 5.

Además, se han revisado las páginas web de los centros adscritos a la UAM: <https://euf.once.es/es/grado> (Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE) y <https://www.lasallecentrouniversitario.es/wp-content/uploads/2020/02/Competencias-WEB-FISIO-Julio-13.pdf> (Centro Universitario La Salle) y se comprueba que en ambas está publicado el listado de competencias, Básicas, Transversales, Específicas, de Conocimiento, Profesionales y Nucleares (en el caso de La Salle)

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El Informe final de modificación incluía el necesario seguimiento de la siguiente recomendación:

"La Universidad debe incluir de forma literal las competencias previstas para cada módulo (De Formación Básica, De Formación Específica, etc.) de la Orden CIN 2135/2008. Estas competencias no aparecen ni en el Criterio 3 ni en el Criterio 5".

Los responsables del Título han asignado las competencias incluidas en el criterio 3 a los distintos módulos/materias del Grado atendiendo a las directrices de la Orden CIN 2135/2008.

Se consultan en las webs de los centros adscritos: <https://euf.once.es/es/grado> y https://secretaria.lasallecampus.es/da/consultaPublica/look%5bconpub%5dBuscarPubGuiaDocAs?entradaPublica=true&idiomaPa is=es.ES&_anoAcademico=2020&_centro=203&_planEstudio=549 algunas guías docentes de las asignaturas al azar y sí aparecen las competencias que va a adquirir el alumno al cursar la asignatura.

VALORACIÓN:

La recomendación se da por atendida ya que las Guías docentes incluyen el listado de competencias previstas en la Orden CIN.

En Madrid, a 13 de enero de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad